

AUTO DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Valledupar, 24 de julio de 2017

52017-386538-2000
11:40
REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO
PROCESO No: 2016-01
DEMANDADO: SUPERMERCADO AM PM
NIT: 900421170

27 JUL 2017
10:09

Una vez practicada la liquidación del crédito base de la ejecución y de los gastos de la administración el día 24 de julio de 2017, es del caso dar aplicación al artículo 521 numeral 2° del C.P.C. para tal fin

RESUELVE

PRIMERO: CÓRRASE TRASLADO al ejecutado de la liquidación del crédito y de los gastos de la administración de fecha 24 de Julio de 2017, por el término de tres (3) días.

SEGUNDO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

CÚMPLASE


VERÓNICA ROCHA VILLEGAS
Funcionaria Ejecutora regional Cesar

**AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO DE LA OBLIGACIÓN**

Valledupar., veinticuatro (24) de julio del año dos mil diecisiete(2017)

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO
PROCESO No: 2016-01
DEMANDADO: SUPERMERCADO AM PM
NIT: 900421170

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cesar, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, el artículo 99 y siguientes del C.P.A.C.A, la resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008 emanada de la Dirección General del ICBF "por medio de la cual se adopta el reglamento interno de recaudo de cartera en el ICBF", la resolución 5040 del 22 de julio de 2015 "Por la cual se modifica el artículo 10 de la resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 del reglamento interno de recaudo de cartera del ICBF", y la Resolución 02216 del 15 de Noviembre de 2013, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la Regional Cesar a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido cancelada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, y que mediante auto de fecha 12 de Mayo de 2017 se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro administrativo coactivo No. **01-2016** contra **SUPERMERCADO AM PM** identificado con NIT 900421170

Que auto de 12 de mayo de 2017 quedó debidamente notificada en la página web del ICBF.

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda a Capital	\$	352.374
Intereses a 30 de junio de 2017	\$	658.421
Notificaciones	\$	
Costas Procesales	\$	0
Total		983.795

En mérito de lo expuesto la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No. 01-2016 contra **SUPERMERCADO AM PM** identificado con NIT 900421170

Deuda a Capital	\$	352.374
Intereses a 30 de junio de 2017	\$	658.421
Notificaciones	\$	
Costas Procesales	\$	0
<hr/>		
Total		983.795

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

ARTICULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el termino de tres (03) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la ciudad de Valledupar a los 24 días del mes de julio de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VERONICA ROCHA VILLEGAS
Funcionaria Ejecutora Regional Cesar

ICBF
 Regional Cesar
 Calle 16a N° 11-15
 Upar - Cesar.

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NT 900.062917-9
 DG 25 G 05 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Valledu
 Dirección: CALLE 16A NO. 11-15
 PISO 1 BARRIO LOPERENA - VALLEDUPAR
 Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001363
 Envío: RN795328760CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 SUPERMERCADOS AM PM EXPRESS
 Dirección: CALLE 15 NUMERO 8-56
 APARTAMENTO 203
 Ciudad: VALLEDUPAR

Departamento: CESAR
 Código Postal: 200001424

Fecha Pre-Admisión:
 24/07/2017 14:36:02

Mín. Frecuencia Lic de carga 000200 del 20/05/2011

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor:	[Handwritten Signature]		Nombre del distribuidor:		
C.C.:	[Handwritten: 210210]		C.C.:		
Centro de Distribución:	[Handwritten: 09]		Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		

Supermercado Amp
 Calle 15 N° 8-56 Apto
 Upar - Cesar.